



Bases

Convocatoria del Concurso de Ideas para la intervención paisajística en el Valle de Sant Pere, dentro de la propiedad “Parc de Belloch”, La Roca del Vallès (Barcelona).

1. Objeto del concurso

La Asociación Española de Paisajistas (AEP), la Bienal Europea del Paisaje y la empresa Santa & Cole convocan la primera edición del Concurso de Paisajismo Santa & Cole, concurso de ideas de ámbito europeo para la intervención paisajística en el Valle de Sant Pere, en la parcela propiedad de la empresa “Parc de Belloch” situada en el municipio de La Roca del Vallès, Barcelona.

2. Antecedentes

Este concurso de ideas se inserta en el marco de colaboración establecido entre las tres entidades anteriormente mencionadas con el fin de potenciar y premiar el buen ejercicio pro-

fesional del paisajismo, para lo que ha constituido el Concurso de Paisajismo Santa & Cole con carácter bienal y como actividad paralela de la Bienal Europea del Paisaje.

3. Ámbito de actuación, objeto de la propuesta y documentación disponible

3.1. El ámbito de actuación se encuentra en los terrenos pertenecientes a la empresa “Parc de Belloch” en la zona denominada Valle de Sant Pere, en el municipio de La Roca del Vallès (Barcelona). La superficie de la zona de intervención es de 10 Ha y los límites de la parcela y su ubicación se encuentran en el Plano de emplazamiento (Anexo 1).

3.2. Objeto de la propuesta. La propuesta a presentar es un proyecto de intervención paisajística que haga referencia al lugar y que incluya:

- El Plan de ordenación de la parcela. (zona forestal, zona viverística, zona de almacenamiento y tratamiento de aguas y espacios exteriores en el núcleo de la Masía y Torre de Belloch)
- La conexión con el existente complejo científico-cultural colindante y con los edificios preexistentes del núcleo habitado original (Castillo y Masía de Belloch).
- Propuesta coherente con la coexistencia de diversos usos actuales (forestal viverístico, hortícola, hidráulico) y con los nuevos usos previstos para la Masía de Belloch (cultural y servicios). Ver Programa en el apartado 6 del Anexo 1 de las Bases.

3.3. Documentación a disposición de los concursantes:

Bases del concurso

ANEXO 1 (formato pdf)

- Documento con una breve descripción del ámbito de actuación y de su entorno.
- Objeto y programa de la actuación.

ANEXO 2 (formato digital)

- Planimetría base, formato digital (.dwg).
- Fotografía aérea del área de actuación
- Plano de situación y emplazamiento
- Información fotográfica de estado actual

ANEXO 3 (formato pdf)

- Anexo 3: Modelo de Formulario de Datos Personales

4. Tipo de concurso

El presente concurso tiene la naturaleza de Concurso de Ideas, expresadas a nivel de Anteproyecto, con intervención de Jurado y se desarrollará abierto en una sola fase. Al concursante o equipo que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas Bases, se le adjudicará un premio de 7000 euros y diploma acreditativo.

5. Organización del concurso - secretaría

Corresponde a la Secretaría del Concurso la recepción de trabajos y el levantamiento de las Actas oficiales del mismo. La correspondencia del Concurso referida a la recepción de trabajos se mantendrá con dicha secretaría cuyos datos de contacto son los siguientes:

Secretaría del I Concurso de Paisajismo Santa & Cole

Parc de Belloch Ctra. C-251, Km. 5,6
E-08430 La Roca del Vallés (Barcelona, Spain)
T. +34 938 619 100 | F. +34 938 711 767
e-mail: concursopaisaje@santacole.com
www.santacoleconkursopaisajismo.com

6. Concurssantes

1. Podrán concurrir al concurso aquellas personas o equipos multidisciplinares compuestos por expertos en cualquiera de los ámbitos profesionales, científicos, técnicos o artísticos asociados al paisaje y deberá incluir al menos un paisajista. En el caso de los equipos deberá designarse un director, que actuará a todos los efectos como representante del mismo ante la organización del Concurso.

2. Se considera paisajista a aquellas personas acreditadas por una asociación profesional de paisajismo perteneciente a la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA) o con una formación específica en paisajismo, entendiendo como tal aquella correspondiente a los niveles de grado o máster (oficial o título propio) por una Universidad española o extranjera, así como aquellos ciclos formativos reconocidos por la Asociación Española de Paisajistas (AEP) o la Federación Europea para la Arquitectura del Paisaje (EFLA).

3. Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador y sólo podrá presentar una propuesta. El incumplimiento de este punto dará lugar a la descalificación de todas las propuestas en que participe.

4. La participación lleva implícita el conocimiento y aceptación de las Bases del Concurso.

5. Las personas o equipos que quieran concurrir al concurso deberán cumplimentar y enviar con fecha límite 30 de junio de 2010 la inscripción disponible en la web del mismo (www.santacoleconcurso Paisajismo.com).

No podrán participar en el Concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos:

- Los miembros del Jurado.
- Los miembros de los comités organizador y de seguimiento .
- Quienes tengan con los anteriores parentesco de primero o segundo grado, de consanguinidad o afinidad.
- Quienes se encuentren asociados, o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional, con los miem-

bros del Jurado o de los comités organizador y de seguimiento.

- Quienes concurren en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el art. 20 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Asimismo, serán objeto de exclusión:

- Todas aquellas propuestas que el Jurado estime que no se ajustan a las normas establecidas en este Concurso, o que no aporten la documentación necesaria para un análisis y conocimiento completos de su Propuesta.
- El quebrantamiento, por cualquier medio, del anonimato y la publicación de las propuestas antes de que se anuncie el fallo del Jurado.
- La remisión de la propuesta fuera de plazo.

7. Plazos

7.1. Inscripción: Las personas o equipos que quieran concurrir al concurso deberán cumplimentar y enviar con fecha límite 30 de junio de 2010 la inscripción disponible en la web del mismo (www.santacoleconcurso Paisajismo.com).

7.2. Presentación de los trabajos:

7.2.1. Los trabajos deberán ser entregados en mano o recibidos por correo postal o por mensajería en la Secretaría del Concurso antes de las 14:00 horas del día 10 de septiembre de 2010. Los envíos postales o por mensajería deberán remitirse a la dirección siguiente:

Concurso de Paisajismo Santa & Cole

Parc de Belloch Ctra. C-251, Km. 5,6
E-08430 La Roca del Vallés
(Barcelona, Spain)
T. +34 938 619 100 | F. +34 938 711 767

7.2.2. Finalizado el plazo de recepción de trabajos, el secretario del concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.

8. Documentación a presentar por los concursantes

8.1. Documentación gráfica y escrita:

8.1.1. Los trabajos se presentarán bajo lema, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos se mantengan anónimos hasta que se haya producido la adjudicación de los premios. El idioma utilizado será el castellano, catalán o inglés.

8.1.2. Toda la documentación se presentará en un sobre opaco y cerrado, que contendrá a su vez tres sobres cerrados A, B y C con el lema elegido por el concursante escrito en su exterior:

Sobre A:

Dossier en DIN A-4 que contenga:

- Memoria descriptiva del proyecto y estimación presupuestaria de ejecución de la idea detallada por capítulos, listando brevemente en cada uno de ellos los principales trabajos incluidos. La memoria y presupuesto se incluirán en un único documento con un máximo 20 de páginas en Arial a cuerpo 11, interlineado 1,25.

- Resumen máximo de una página Din A-4 Arial 11 interlineado sencillo que describa la propuesta.

- Copia en formato A4 de los paneles incluidos en el sobre B.

Sobre B:

CD identificado sólo con el lema escogido y que contenga:

- Tres paneles DIN A1 en formato Pdf para su posible impresión por la organización el Concurso.

- Copia digital en formato Pdf y Word de toda la documentación detallada en el sobre A.

Sobre C:

Datos del concursante:

- Formulario de Datos Personales (según modelo detallado recogido en el Anexo 3) del concursante o equipo.

- Currículum del concursante y, en su caso, del resto de los miembros del equipo.

9. Anonimato

9.1. Caso de no resultar premiada su idea, el concursante podrá permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación, a cuyo efecto deberá consignar esta decisión de forma clara en el exterior de los sobres entregados.

9.2. El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por el jurado por personas ajenas totalmente al mismo, que cuidarán de que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desapare-

cer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes desde que se produzca la recepción de los mismos.

10. Jurado

10.1. Composición del jurado

10.1.1. El Jurado estará compuesto por los siguientes siete miembros con derecho a voto:

Presidente:

- El presidente del Consejo de Administración de la sociedad Parc de Belloch o la persona en quien delegue.

Vocales:

- El presidente de la Asociación Española de Paisajistas (AEP), o la persona en quien delegue.
- El presidente de la European Federation for Landscape Architecture (EFLA), o persona en quien delegue.
- Un miembro del Comité Organizador de la 6ª Bienal Europea del Paisaje o persona en quien delegue dicho Comité.
- Dos miembros del Jurado Internacional de la 6ª edición del Premio Rosa Barba de la Bienal Europea del Paisaje.
- El presidente del Consejo de Administración de la empresa Santa & Cole o la persona en quien delegue.

Secretario:

- Un representante del comité de seguimiento del Concurso designado por el mismo, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

10.1.2. Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros con derecho de voto.

10.2. Fallo y funciones del jurado

10.2.1. Entre los días 20 y 29 de septiembre de 2010 deberá procederse a la adjudicación de los premios y deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que fundamenta la decisión adoptada por el mismo, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público el día 1 de octubre a las 21:00 horas en el edificio de La Pedrera (Barcelona), como parte de los actos previstos durante la celebración de la VI Bienal Europea de Paisaje, en el que se abrirán las plicas tipo C de los premiados.

10.2.2. Serán funciones del Jurado:

- La apertura de los trabajos. Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.

- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las ideas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, no podrá declararse desierto el premio.

10.2.3. El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

10.3. Procedimiento para el fallo del concurso

10.3.1. En una primera ronda se descartarán aquellos trabajos que no hayan obtenido el apoyo de ninguno de los miembros del jurado, pudiendo éstos apoyar a un número de proyectos ilimitado.

10.3.2. En una segunda ronda, cada uno de los miembros del Jurado podrá seleccionar un número máximo de tres trabajos.

10.3.3. En una tercera y última ronda será declarado ganador el proyecto que tenga un mayor número de votos, y se adjudicará la mención especial. En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente del jurado.

10.3.4. El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que la idea premiada es merecedora de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del jurado.

11. Criterios de valoración

Para la selección de los trabajos premiados, el jurado tendrá en cuenta los criterios siguientes:

1. Concepto y Diseño: se valorará la coherencia y creatividad de la propuesta, considerándose en particular los aspectos siguientes:

- a. Integración y respeto de los valores ambientales, culturales, arquitectónicos y visuales del lugar y de su entorno.
- b. Coordinación y adecuada interrelación funcional y visual de los distintos usos existentes o previstos.
- c. Calidad de la ordenación formal de la parcela.
- d. Conexión funcional y visual con los espacios colindantes.
- e. Consideración de la evolución temporal de la propuesta.

2. Adecuación ambiental: consideración de los condicionantes ambientales del lugar y adopción de criterios de sostenibilidad en el diseño de soluciones tanto constructivas como de mejora ambiental dando especial relevancia al tratamiento de la vegetación y del agua.

3. Criterios constructivos: se evaluará la calidad, simplicidad y originalidad de las soluciones constructivas propuestas, y su adecuación a los fines buscados por el convocante.

4. Criterios económicos: se valorará positivamente las propuestas que optimicen la relación calidad/precio en el conjunto de la intervención, haciendo uso de los recursos paisajísticos, medioambientales y culturales existentes y presentando un presupuesto ajustado a precios de mercado.

La valoración podrá hacerse globalmente, y se deberá razonar adecuadamente en las actas que recojan el fallo.

12. Premios y compromiso de contratación

Los premios quedan configurados de la siguiente manera:

Primer premio: Al ganador del concurso de ideas: 7.000 euros y diploma acreditativo.

Una mención especial: con diploma acreditativo.

13. Derechos de propiedad

13.1. Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines ni como material para la redacción de otros proyectos por paisajistas u otros profesionales diferentes de los respectivos autores.

13.2. Los concursantes cederán a las entidades organizadoras únicamente los derechos de explotación que correspondan a la publicación y exposición de los trabajos premiados en el concurso, o aquellos otros fines que se consideren de especial Interés en relación con el objeto del presente concurso.

13.3. En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre cualquiera de los proyectos premiados, el proyecto no podrá ser modificado ni cedido, sin el consentimiento expreso del autor del mismo.

13.4. El promotor del concurso comunicará a los concursantes cuando podrán recoger los trabajos no premiados.

14. Publicidad

14.1. Una vez resuelto el Concurso, emitido el fallo y elaborada la motivación del mismo por el Jurado, se procederá a remitir copia del acta a las direcciones de correo electrónico que hayan sido facilitadas por los concursantes.

14.2. Todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser publicados o expuestos al público en el marco de la VI Bienal del Paisaje o en cualquier otro marco acordado por los organizadores del Concurso, indicándose en todos los casos la identidad de los autores de los trabajos expuestos salvo indicación en contra de éstos.

14.3. También se podrá publicitar el resultado del concurso, con indicación de identidad de los autores, a excepción de aquéllos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiados.

En la Roca del Vallés, a 30 de Marzo de 2010.